

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. N/06/2011/1015/V

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finos atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 17 de Junio de 2011:

Dictamen número V/2011/179: Se aprobó otorgar beca crédito completo para el C. José de Jesús Hernández López, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de junio de 2011 al 31 de diciembre de 2011, debiendo su tutor certificar el avance de su investigación al finalizar el periodo actual de beca.

Lo anterior, para los efectos legales a que hayo lugar.

Agradeciendo de ontemano la atención que se sirva brindar a lo presente se suscribe de Usted.

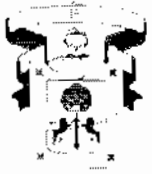
Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de Junio de 2011

  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

  
**Llc. José Alfredo Peña Rangel**  
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/JAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/05/2011/840/V

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 14 de abril del presente año por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2011/179: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. José de Jesús Hernández López, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de junio de 2011 al 31 de diciembre de 2011, debiendo su tutor certificar el avance de su investigación al finalizar el periodo actual de beca.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco 19 de Mayo de 2011



**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General

**Rectoría  
General**

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/JAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2011/179

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de modificación del dictamen para resolver la solicitud de prórroga de beca-crédito completa para que el C. José de Jesús Hernández López, concluya sus estudios y obtener el grado de Doctorada en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España. y:

### Resultandos:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 1º de febrero de 2006 dos mil seis, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académica y administrativo adscrito a la Administración General y a las egresadas de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar a continuar estudios de maestría a doctorado.
2. Que en sesión del 16 de diciembre de 2010 el H. Consejo General Universitario, otorgó
3. Que mediante dictamen V/2007/059, de fecha 07 de marzo de 2007, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas resolvía dictaminar como beneficiario de beca-crédito completa, a favor del C. José de Jesús Hernández López, para realizar estudios de pasgrado de Doctorada en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1º de enero de 2008 al 31 de mayo de 2011.
3. Que la beca-crédito completa otorgada, incluye los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:
  - Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
  - Material Bibliográfico anual \$10,000.00;
  - Seguro médico anual equivalente en moneda nacional \$9,000.00;
  - Instalación única vez \$10,000.00;
  - Paga de matrícula anual a la presentación del documento original
  - Transporte aéreo de ida \$ 12,000.00, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.
4. Que con fecha 24 de enero de 2011, el C. José de Jesús Hernández López, en su carácter de beneficiario de la beca-crédito completa descrita en los puntos precedentes, presentó ante la Coordinación General Académica de esta Casa de Estudios, solicitud de prórroga de la misma.
5. Que recibida que fue la solicitud del aspirante, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de las requisitos, de la cual se desprende que el expediente del aspirante José de Jesús Hernández López (S) se encuentra debidamente integrada.
6. Que una vez que la Instancia receptara ha validada que el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrada, remite el misma a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.
7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorias del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Becas vigente:

Página 1 de 3



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2011/179

- Solicitud de prórroga por escrito (SI);
  - Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su equivalente (No Aplica);
  - Haber remitido a la Coordinación General Académica, informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar, avalado por la Institución donde cursa sus estudios (SI); y
  - Justificación emitida por la Institución donde realizó sus estudios, de la ampliación del programa (SI).
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en los requisitos previstos en el artículo 50 y criterios señalados en el artículo 14, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulto PROCEDENTE otorgar prórroga de beca al C. José de Jesús Hernández López.

Por lo anteriormente expuesto, y;

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según la establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25, fracción III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de prórroga de becas.

Por lo anteriormente expuesta y fundado, se procede a resolver los siguientes:

Página 2 de 3



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2011/179

### RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. José de Jesús Hernández López, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de junio de 2011 al 31 de diciembre de 2011, debiendo su tutor certificar el avance de su investigación al finalizar el periodo actual de beca.

SEGUNDO.- El beneficio de la prórroga de beca será por las siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro médico \$ 4,000.00.00;
- Material Bibliográfica \$ 5,000.00; y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académica correspondiente.

TERCERO.- El C. José de Jesús Hernández López, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (Contrato Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"Pienso y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de Abril de 2011

Dr. Morca Antonio Zúñiga Guardado  
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Erika Nohermi Delgadillo Bañales

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 3 de 3



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SECRETARÍA GENERAL

CGA/DIR/159/2011

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
**Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la**  
**Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del**  
**H. Consejo General Universitario**

### Presente

Por este conducto me permito enviar a Usted la solicitud que presenta el becario José de Jesús Hernández López, a quien se le autorizó Beca Completa para realizar estudios de posgrado en el programa de Doctorado en Estudios Superiores al Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, España, mediante Dictamen Núm. V/2007/059 de fecha 7 de marzo de 2007 y acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2007, por el periodo del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de mayo de 2011, otorgando el beneficio por los conceptos y montos descritos a continuación:

CONCEPTOS	MONTOS
MANUTENCION MENSUAL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL HASTA	1,600 EUROS
MATERIAL BIBLIOGRAFICO ANUAL	\$ 10,000.00
SEGURO MEDICO ANUAL	\$ 9,000.00
INSTALACION POR UNICA VEZ	\$ 10,000.00
MATRICULA ANUAL A LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO ORIGINAL	
TRANSPORTE AEREO DE IDA \$ 12,000.00, DE REGRESO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA OBTENIDO EL GRADO CORRESPONDIENTE	

El C. Hernández López solicita prórroga de beca por el periodo del 01 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2013 con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado académico correspondiente.

Se adjuntan al presente: solicitud de prórroga de beca, informe de actividades del último ciclo escolar cursado 2009/2010, carta de apoyo signada por el tutor, Copia del dictamen V/2007/059 y acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2007, copia del expediente y propuesta del dictamen de prórroga de beca completa.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente y sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente,

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, a 11 de febrero de 2011

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
**Coordinador General Académico**

1438

*[Handwritten mark]*

COMUNIS

C.c.p. Archivo  
C.c.p. Minutario  
HRSG/MRSD/mebm

**MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO**  
**RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.**  
**P R E S E N T E:**

**Asunto:** Prorroga de Beca por Estudios

El que suscribe el **C. José de Jesús Hernández López**, es BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, egresado de esta institución. Universidad de Guadalajara.

Debo de informar a su vez, que en fecha 30 de septiembre del 2009, el citado investigador fue examinado ante el Tribunal designado por el Departamento de Derecho Constitucional, para la obtención del "*Diploma de Estudios Avanzados*" (DEA) requisito preliminar para la obtención a candidato a Doctor, adquiriendo la suficiencia investigadora, con **la calificación de sobresaliente.**

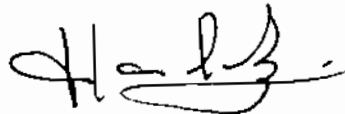
Actualmente el alumno, se encuentra realizando la investigación de la tesis doctoral, bajo la misma línea de investigación, titulada: "*El Referéndum en el ordenamiento jurídico Mexicano Una perspectiva en el Derecho Comparado*", siendo de suma importancia su estancia en Madrid, España. Para la conclusión de su investigación Doctoral.

Se recomienda al Alumno, prepararse bajo la supervisión de las tutorías presenciales otorgada en el departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, así como reforzar su formación Académica acudiendo a congresos, seminarios y jornadas. El alumno á hecho su estancia en la Universita de Bologna, en Italia. Por lo que la misma línea de investigación de la tesis doctoral se lo requiere para reforzar y concluir su tesis.

Por último, es de mi interés continuar con la misma línea de proyecto de tesis doctoral, Por lo que pido C. Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario. **Solicitando prorroga de beca** por 2 (años) mismo que vence el 31 de Mayo del 2011, apelando el artículo 50 del reglamento de becas de la Universidad de Guadalajara.

**A T E N T A M E N T E:**

Guadalajara Jalisco, México. 24 de Enero 2011.



**José de Jesús Hernández López**  
Becario de la Universidad de Guadalajara



Tesis Doctoral (R.D. 1393/2007)

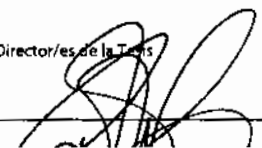
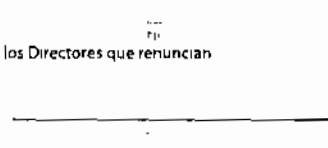

Solicitud de Inscripción-Modificación de la Tesis Doctoral

DNI/NIE/Tarjeta Residencia Y0025369-Z	Nacionalidad MEXICANA	<input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	Teléfono 699210967	E-Mail jesus_hdz_udg@hotmail.com
Nombre JOSE DI JESUS		Apellidos HERNANDEZ LOPEZ		
Dirección durante el curso AVENIDA BETANZOS BARRIO DEL PILAR			Número 93	Piso 1-B
Localidad MADRID		Provincia MADRID	Código Postal 28034	

<b>Datos de los estudios de Doctorado (1)</b>		
Centro / Órgano responsable DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL		
Denominación del Programa ESTUDIOS SUPERIORES AL DERECHO CONSTITUCIONAL		Curso de inicio
<input type="checkbox"/> Real Decreto 185/1985	<input type="checkbox"/> Real Decreto 778/1998	<input type="checkbox"/> Real Decreto 56/2005

<b>Datos de la tesis Doctoral</b>		
Centro (2) DERECHO CONSTITUCIONAL	Centro/ Departamento / Instituto Universitario (2) DEPARTAMENTO DE RECHO CONSTITUCIONAL	
Título (3): EL REFERENDUM EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO MEXICANO. UNA PERSPECTIVA DEL REFERENDUM EN EL DERECHO COMPARADO LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA		
Área de Conocimiento	Código de la UNESCO	
Director ROSA FERNANDEZ RIVEIRA	Centro (4) DEP. DE DERECHO CONSTITUCIONAL	DNI 7235901-D
Director	Centro (4)	DNI
Director	Centro (4)	DNI

<b>Modificación de datos de la Tesis Doctoral (5)</b>		
Nuevo Título propuesto (3):		
Nuevos Directores propuestos		
	Centro	DNI
	Centro	DNI
	Centro	DNI

Vº Bº de los Director/es de la Tesis       Vº Bº de los Directores que renuncian       Firma del interesado 

Firma \_\_\_\_\_      Firma \_\_\_\_\_      Fecha \_\_\_\_\_





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID  
**ESPECIALIDADES MÉDICAS Y U.E. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES, CERTIFICACIONES Y OTROS PRECIOS PÚBLICOS**

Año Académico: **2008/2009**

1º APELLIDO: **HERNANDEZ**      2º APELLIDO: **LOPEZ**      NOMBRE: **Jose de Jesus**

DIRECCION DURANTE EL CURSO: CALLE/PLAZA: **CORRALSO DE LOS VIGORIS**      NUMERO: **140-A**      CODIGO POSTAL: **28035**

D.N.I. o PASAPORTE: **Y00253692**      LOCALIDAD: **MADRID**      PROVINCIA: **MADRID**

CODIGO DE CENTRO (relativo): **15100**      NOMBRE DEL CENTRO: **FACULTAD DE DERECHO**

RAMA O SECCION: **DEP CONSTITUCIONAL**      ESPECIALIDAD O SUBSECCION: **ESTUDIOS SUPERIORES DERECHO CONSTITUCIONAL**

El interesado ha satisfecho el importe TOTAL de los conceptos que se expresan para formalizar el pago de los precios públicos de las Especialidades Médicas I.C.E., solicitud de expedición de Títulos Académicos Oficiales, Certificaciones y otros precios públicos, a la siguiente tasa:

TASAS	IMPORTE
(1) Expedición Titulaciones Académicas:	
1. Título de Doctor / Doctor Europeo	
2. Título de Licenciado / Ingeniero	
3. Título de Diplomado / Ingeniero Técnico	
15. Certificado del periodo de docencia de tercer ciclo	
16. Certificado-Diploma de estudios avanzados de tercer ciclo	<b>106,17</b>
4. Otros Títulos (especificarse)	
(2) Secretaría:	
5. Certificaciones académicas y Traslados de expedientes académicos	
6. Compulsas de Documentos	
7. Duplicado de Hojas de Identidad	
8. Gota Conceptiva	
9. Examen para el 3º ciclo (especificarse)	
17. Inscripción de la Tesis Doctoral / Tesis Académica	
18. Examen de Suficiencia Investigadora	

COMPROBANTE DE PAGO  
 COLABORACION  
 CAJA MADRID  
 BANCO ESPAÑOL DE CREDITOS  
 GENERAL EN ESPAÑA

El presente comprobante de pago es válido para la expedición de Títulos Académicos Oficiales, Certificaciones y otros precios públicos, siempre que el interesado haya superado en sus estudios los requisitos que se expresan en el presente comprobante de pago. Los datos que se expresan en el presente comprobante de pago han sido abonados.

Madrid, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Jefe de Secretaría

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
 FACULTAD DE DERECHO  
 SECRETARIA DE ALUMNOS  
 22 JUN 2010  
 ENTRADA



Universidad Complutense de Madrid  
Facultad de Derecho

**MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO**  
**RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL**  
**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**PRESENTE:**

**Asunto:** Prorroga de Beca por Estudios

A los efectos que pueda convenir al alumno C. **José de Jesús Hernández López**, se debe señalar que el citado, es estudiante regular del programa de Doctorado "*Estudios Superiores al Derecho Constitucional*"; Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España.

Debo informar a su vez, que en fecha 30 de septiembre del 2009, el citado investigador fue examinado ante el Tribunal designado por el Departamento de Derecho Constitucional, presentando el trabajo de de investigación, para la obtención del "*Diploma de Estudios Avanzados*" (DEA) requisito preliminar para la obtención del grado de Doctor, titulada: "*El Referéndum en el ordenamiento jurídico Mexicano Una perspectiva en el Derecho Comparado*", obteniendo la calificación de sobresaliente.

Actualmente el citado alumno, se encuentra realizando la investigación de la tesis doctoral, bajo la misma línea de investigación, titulada: "*El Referéndum en el ordenamiento jurídico Mexicano Una perspectiva en el Derecho Comparado*", sienda de suma importancia su estancia en Madrid, España para la conclusión de la investigación, y en consecuencia se efectivice la **prórroga de la beca** de 2 (años) vence el 31 de Mayo 2011, y solicitando la extensión hasta el 31 de Mayo del 2013. Apelando el artículo 50 del reglamento de becas de la Universidad de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Madrid, España 10 de Diciembre de 2010

**Datos del Tutor**

Profa. Rosa M<sup>a</sup> Fernández Riveira

**Universidad Complutense de Madrid.**  
Facultada de Derecho.  
Ciudad Universitaria. S/N  
Madrid, España. C.P. 28040  
Tel. (0034) 91 394 60 48  
e-mail: ferrosa@der.ucm.es



**DEPARTAMENTO DE**  
Sello **CONSTITUCIONAL**



Universidad Complutense de Madrid  
Facultad de Derecho  
Estudios Superiores de Derecho Constitucional.

**DR. HECTOR RAUL SOLIS GADEA**  
**COORDINADOR GENERAL ACADÉMICA DE LA**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**  
**P R E S E N T E:**

El suscrito **José de Jesús Hernández López** BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, envía a usted 3º Tercer informe de actividades académicas del periodo 2010/2011.

A). El interesado está matriculado como alumno oficial en el presente curso académico 2010/2011 en el programa de Doctorado: ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL. Y ha aprobado lo siguiente cursos:

- 1.- Primer año, periodo de docencia, consistente en 20 créditos.
- 2.- Segundo año, periodo de investigación "Diploma de Estudios Avanzados" (DEA), consistente en 12 créditos.
- 3.- Tercer año, actualmente está realizando su investigación tesis doctoral, es de mi interés avocarme a continuar con la misma línea de investigación con el Título: *"El Referéndum en el ordenamiento jurídico Mexicano Una perspectiva en el Derecho Comparado"*.

➤ **DATOS PERSONALES DEL BECARIO:**

Nombre completo: José de Jesús Hernández López.  
Domicilio en el extranjero: Calle Cadalso de Los Vidrios N° 14 Bajo A  
Barrió Peña grande, C.P. 28035, Madrid, España.  
Teléfono: (00 34) 699 210 967.  
e-mail: [jesus\\_hdz\\_udg@hotmail.com](mailto:jesus_hdz_udg@hotmail.com)

➤ **ANEXOS LOSSIGUIENTES COMPROBANTES DE MANUTENCIÓN:**

- 1.- Copia del pago matricula del Registro de tesis Doctoral 2009/2010.
- 3.- Copia de pago tutela académica por la elaboración de Tesis 2010/2011.
- 4.- Copia del pago de seguro y gastos médicos 2010/2011.

Zeubi: 19/Ene/2011

➤ **INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZAN LOS ESTUDIOS:**

Universidad Complutense de Madrid  
 Facultad de Derecho  
 Ciudad Universitaria S/N,  
 C.P. 28040; Madrid, España  
 Tel. (+34) 91 394 56 32  
 Fax. (+34) 91 394 55 06

**Se anexa la siguiente tabla y esquema, para su comprensión.**

Centro:	15100	FACULTAD DE DERECHO
Programa:	161	ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Departamento:	147	DERECHO CONSTITUCIONAL
Alumno:	414016253	JOSE DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ

Código	Descripción	Créditos	Curso	Convocatorias
Estudios correspondientes al programa ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL				
<b>Materias de carácter fundamental</b>				
001	EL CONCEPTO HISTÓRICO DE CONSTITUCIÓN: LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO SOCIAL	04.00	2007/08	J SB
003	CONSTITUCION DE ALEMANIA	04.00	2007/08	J SB
007	LA CONSTITUCIÓN Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA	04.00	2007/08	
008	CONSIDERACIONES SOBRE EL METODO Y PRACTICA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL ¿COMO SE PREPARA UNA TESIS DOCTORAL?	04.00	2007/08	J SB
016	LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SEGÚN EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS	04.00	2007/08	J SB
<b>Materias de carácter no fundamental</b>				
001	REFORMA CONSTITUCIONAL Y MUNDIALIZACIÓN	04.00	2007/08	S SB

**“Diploma de Estudios Avanzados (DEA)”:**

Código	Descripción	Créditos	Curso	Convocatorias
Trabajos de Investigación				
01	HISTORIA CONSTITUCIONAL DE ALEMANIA	12.00	2008/09	S SB
TÍTULO DEL TRABAJO: “EL REFERÉNDUM EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO.UNAPERSPECTIVA DE DERECHO COMPARADO”.				

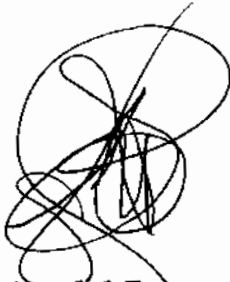
**ABREVIATURAS:**

- Calificaciones: **AN** Anulada **NP** No Presentado **SS** Suspenso **AP** Aprobado  
**NT** Notable **SB** Sobresaliente

**Datos sobre la tesis doctoral**

- Título: "El Referéndum en el ordenamiento jurídico Mexicano Una perspectiva en el Derecho Comparado".  
Fecha de  
Inscripción: 25/06/2010.

Sin más por el momento me despido de usted.



**Datos del Tutor.**

**Profa. Rosa M<sup>a</sup> Fernández Riveira**  
Universidad Complutense de Madrid.  
Facultada de Derecho.  
Ciudad Universitaria. S/N  
Madrid, España. C.P. 28040  
Tel. (0034) 91 394 60 48  
e-mail: ferrosa@der.ucm.es

**ATENTAMENTE**  
Madrid, España 3 de Diciembre de 2010.



**DEPARTAMENTO DE  
CONSTITUCIONAL**



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

**AUTOLIQUIDACIÓN (Conforme al Decreto de Precios Públicos)**

**ESPECIALIDADES MÉDICAS, I.C.E., EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES, CERTIFICACIONES Y OTROS PRECIOS PÚBLICOS**

Año Académico: 2008/2009

1º APELLIDO <b>HERNANDEZ</b>	2º APELLIDO <b>LÓPEZ</b>	NOMBRE <b>JOSE DE JESUS</b>
DIRECCION DURANTE EL CURSO: CALLE / PLAZA <b>CADIZO DE LOS VIDRIOS</b>	NUMERO <b>141-A</b>	CODIGO POSTAL <b>28035</b>
D.N.I. o PASAPORTE <b>Y00253692</b>	LOCALIDAD <b>MADRID</b>	PROVINCIA <b>MADRID</b>
CODIGO DE CENTRO (ver dorso) <b>15100</b>	NOMBRE DEL CENTRO <b>FACULTAD DE DERECHO</b>	
RAMA O SECCION <b>DEP CONSTITUCIONAL</b>	ESPECIALIDAD O SUBSECCION <b>ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL</b>	

El interesado ha satisfecho el importe TOTAL A INGRESAR de los conceptos que se expresan para formalizar el pago de los precios públicos de Especialidades Médicas, I.C.E., solicitud de expedición de Títulos Académicos Oficiales, Certificaciones, con arreglo a la siguiente tasa:

TASAS	IMPORTE
(1) Expedición Titulaciones Académicas:	
1. Título de Doctor / Doctor Europeo .....	
2. Título de Licenciado / Ingeniero .....	
3. Título de Diplomado / Ingeniero Técnico .....	
15. Certificado del periodo de docencia de tercer ciclo .....	
16. Certificado-Diploma de estudios avanzados de tercer ciclo .....	<b>10611</b>
4 Otros Títulos .. (especifíquese)	
(2) Secretaría:	
5. Certificaciones académicas y traslados de expedientes académicos .....	
6. Compulsas de Documentos .....	
7. Duplicado de Tarjeta de identidad .....	
8. Otros Conceptos .. (especifíquese)	
9. Examen para Tesis Doctoral .....	
17 Inscripción de la Tesis Doctoral / Tutela Académica .....	
18. Examen de Suficiencia Investigadora .....	
(3) I.C.E., Especialidades Médicas y Otros:	
10. Cursos Completos .....	
11. Créditos nº .....	
12. Tarifas de Secretaría .....	
13. Seguro Escolar .....	
14. Otros .. (especifíquese)	
<b>TOTAL A INGRESAR .....</b>	<b>10612</b>

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA ALUMNOS  
- 2 JUL. 2010  
ENTRADA

CODIGO DE LA ENTIDAD COLABORADORA

CAJA MADRID .....

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO .....

**Formalización de la Secretaría del Centro**  
(Exclusivamente para la expedición de Títulos Oficiales)

La Secretaría del Centro acredita que el interesado ha superado en esta Universidad los estudios conducentes al Título Universitario Oficial, cuyos derechos de expedición han sido abonados.

Madrid, de de

El Jefe de Secretaría

Madrid a 2 de Julio de 2010

Firma del Interesado

**Banco Santander, S.A.**

- 2 JUL. 2010

NOTA: Los beneficiarios de 1ª Nª de 2ª Categoría y de Honor estarán exentos del pago de estas tasas. (Adjuntar fotocopia compulsada de Título de 1ª Nª).



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Modelo 052 (2008)
Gestión Académica

Tesis Doctoral (R.D. 1393/2007)

Solicitud de Inscripción-Modificación de la Tesis Doctoral

Form with fields: DNI/NIE/Tarjeta Residencia, Nacionalidad, H/M, Teléfono, E-Mail, Nombre, Apellidos, Dirección durante el curso, Localidad, Provincia, Código Postal.

Datos de los estudios de Doctorado (1)

Form with fields: Centro/Órgano responsable, Denominación del Programa, Curso de inicio, Real Decreto 185/1985, Real Decreto 778/1998, Real Decreto 56/2005.

Datos de la tesis Doctoral

Form with fields: Centro (2), Centro/Departamento/Instituto Universitario (2), Título (3), Área de Conocimiento, Código de la UNESCO, Director, D.N.I.

Modificación de datos de la Tesis Doctoral (5)

Form with fields: Nuevo Título propuesto (3), Nuevos Directores propuestos, Centro, D.N.I.

Vº Bº de los Director/es de la Tesis

Vº Bº de los Directores que renuncian

Firma del interesado

Firma

Firma

Fecha

Firma

Firma

Firma

Firma

Firma

Firma

ILMO. SR DIRECTOR DEL ORGANICO RESPONSABLE

Handwritten signature of the interested party



Designación del Órgano responsable

26-5-2010

Fecha Inscripción/Modificación

25-6-2010

DPTO. DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ALFONSO FERNÁNDEZ-TIRANDA

Vº Bº Jefe de Secretaría



EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Preparación de Datos: A los datos remitidos al ser de la Ley Orgánica 1/1990 de 10 de febrero, de desarrollo de la Ley 14/1984 de 30 de mayo...



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 5 cinco días del mes de diciembre de 2007 dos mil siete, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11º del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, las integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de la Comisión, así como el Dr. Mario Alberto Orozco Abundis, Dr. Salvador Mena Munguía, Dr. Jaime Agustín González Álvarez y el C. Flavio Ulises Márquez Rodríguez, proceden a dictar el siguiente:

### ACUERDO

Visto el escrito de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso, suscrito por el BECARIO José de Jesús Hernández López, mediante el cual solicita la modificación del dictamen número V/2007/059 en el Resolutivo Primero, en lo concerniente al periodo de vigencia de la beca autorizada, siendo éste a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta el 31 de Julio de 2010, debiendo ser a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Mayo de 2011; en virtud de que el Dictamen no ha sido ejecutado debido a que el ciclo de estudios del Doctorado en Estudios Superiores al Derecho Constitucional, programa para el cual fue autorizada la beca, dio inicio en el mes de Enero de 2007, pero se autorizó al becario a comenzar en el siguiente ciclo del mismo programa, en el mes de Enero de 2008; cabe señalar que de lo anterior se notificó a la Dirección de Finanzas con objeto de preservar el recurso económico correspondiente a la beca hasta llevar a cabo la modificación de fechas de inicio y término del periodo de vigencia de la misma. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión, resuelve PROCEDENTE conceder la modificación del dictamen número V/2007/059, en razón de haber ACREDITADO debida y legalmente que el becario tendrá que esperar al inicio de actividades del ciclo escolar que dará inicio en Enero de 2008.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al becario; así como al Señor Rector General, anexando copia del mismo para que proceda a modificar las fechas de entrega del monto del beneficio de la beca y para efectos administrativos correspondientes.

Así lo acordaron y firman los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 05 de Diciembre de 2007  
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

DR. MARIO ALBERTO OROZCO ABUNDIS

DR. SALVADOR MENA MUNGUÍA

DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ

C. FLAVIO ULISES MÁRQUEZ RODRÍGUEZ

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS





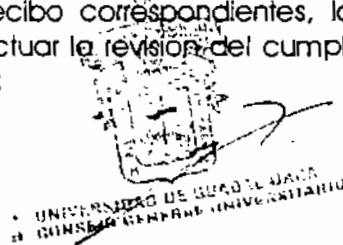
Exp. 021  
Núm. V/2007/059

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

Dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por el **C. José de Jesús Hernández López**, según convocatoria emitida en día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, y;

#### RESULTANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico, administrativo y egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado.
2. Que de acuerdo con lo señalado en la convocatoria de fecha 1° de febrero de 2006, el **C. José de Jesús Hernández López**, en su carácter de ~~egresado~~ del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV del artículo 19 del Reglamento de Becas, presentó ante la Coordinación General Académica, solicitud firmada en el formato previamente establecido, acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado III de la misma, así como lo mencionado en los artículos del 20 al 23 del reglamento antes citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO, con el objetivo de iniciar los estudios del Doctorado en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, por el periodo del 22 de noviembre de 2006 al 31 de julio de 2010.
4. Recibida que fue la solicitud del aspirante y encontrándose en el expediente, integrados los ocuses de recibo correspondientes, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos; de la cual se desprende que:



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2-  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



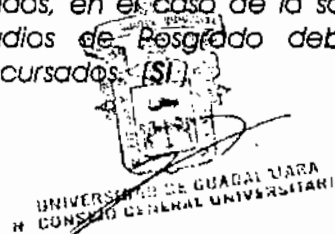
- a) El expediente del aspirante **C. C. José de Jesús Hernández López (SI)** se encuentra debidamente integrado.
5. Una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante, se remite el mismo a efecto de ser evaluado por parte de esta Comisión de Condonaciones y Becas.

Por lo anterior y con base en los anteriores resultandas, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y la convocatoria correspondiente y;

### CONSIDERANDO

- I. Que esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario es competente para evaluar y resolver en materia de becas, de conformidad con lo determinado en la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas, así como lo señalado por el inciso 4 del apartado IV "Del Procedimiento" de la convocatoria.
- II. Recibido que fue por esta Comisión Permanente, la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos generales exigidos en la convocatoria:

- Ser académico de carrera o trabajador administrativo definitivo con, por lo menos, dos años de antigüedad, o bien, **(No aplica)**
- Ser egresada de la Universidad de Guadalajara, que pretendan iniciar a continuar un posgrado, siempre y cuando no sean trabajadores ni alumnos de la Institución. **(SI)**
- Ser de nacionalidad mexicana. **(SI)**
- Contar con título de licenciatura, o en su defecto, acta de titulación. **(SI)**
- Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados. **(SI)**



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2241, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2-  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria. **(No aplica)**
- Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo. **(No aplica)**
- En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante. **(SI)**
- Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios, y **(SI)**
- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de beca a país donde se hable otra lengua distinta al castellano. **(No aplica)**

III. Que del material probatorio, análisis de pertinencia y naturaleza de la beca se desprende que el **C. C. José de Jesús Hernández López**, ACREDITA la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos: 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, por lo que se declara BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar estudios del Doctorado en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, por el periodo del 22 de noviembre de 2006 al 31 de julio de 2010.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, esta Comisión de Condonaciones y Becas otorga beca-crédito completa a favor del **C. José de Jesús Hernández López**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9-L fracción XI del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2-  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



### Resolutivos

PRIMERO.- Se dictamina al **C. José de Jesús Hernández López**, BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar estudios del Doctorado en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, por el periodo del 1° de marzo de 2007 al 31 de julio de 2010.

SEGUNDO.- La BECA-CRÉDITO COMPLETA, será a partir del 1° de marzo de 2007 al 31 de julio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros  
Material Bibliográfico anual \$10,000.00  
Seguro médico anual \$9,000.00  
Instalación única vez \$10,000.00  
Pago de matrícula anual a la presentación del documento original.

Transporte aéreo de ida \$12,000.00, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO.- El **C. C. José de Jesús Hernández López** deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54° del Reglamento de Becas, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

CUARTO.- Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el BENEFICIARIO, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO.- Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/ COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

CGA/DIR/379/2011

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
**Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la**  
**Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del**  
**H. Consejo General Universitario**

**P r e s e n t e**

Por este conducto me permito remitir a Usted los siguientes documentos enviados por el becario José de Jesús Hernández López, en respuesta a lo solicitado por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario en sesión celebrada el pasado 21 de febrero del presente, con la finalidad de ser integrado a la petición de prórroga de beca según oficio CGA/DIR/159/2011:

- Programa de Evaluación
- Avance de Tesis Doctoral

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente y sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respecto.

Atentamente,  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 8 de marzo de 2011

*Handwritten signature: R. D. S. L. P. A.*

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
**Coordinador General Académico**

2582

*Handwritten mark*

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
HRSG/MRCD/mebm

*Handwritten mark: COMEX*



**MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO**  
**RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL**  
**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**PRESENTE:**

REF - AVANCE DE TESIS DOCTORAL.

Mediante la presente comunico a La Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de la Universidad de Guadalajara – México, que el señor **JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ** se encuentra cursando el doctorado en la facultad de Derecho en el Departamento de Derecho Constitucional, gestión 2010/2011, en la Universidad Complutense de Madrid, España.

El proyecto de tesis, que investiga el citado alumno, lleva por título "El Referéndum en el Ordenamiento Jurídico Mexicano Una Perspectiva en el Derecho Comparado"; investigación que se encuentra con un avance a la fecha del treinta por ciento (30%).

Es cuanto informo como tutora de la tesis doctoral para los fines que corresponda al interesado

Si o por particular, saludo a Ud. atentamente.

**Datos del Tutor**

Profa. Rosa Mª Fernandez Rivera

**Universidad Complutense de Madrid.**

Facultada de Derecho.  
 Ciudad Universitaria. S/N  
 Madrid, España. C.P. 28040  
 Tel. (0034) 91 394 60 48

Madrid, España. Febrero 2011.

ADVISEE EVALUATION ON PHD PROGRAM

REFERENCIA: AVANCE DE TESIS DOCTORAL



Student's name: **Hernández López** **José de Jesús**  
 First last name Second last name Name (s)

Universidad Complutense de Madrid  
**SCHOLARSHIP DETAILS**  
 UNIVERSITY/SCHOOL POSTGRADUATE STUDIES  
 Universidad Complutense de Madrid  
 Doctorado "Estudios Superiores de Derecho Constitucional"

Total program progress percentage:  
 Progress percentage in the last 12 months  
 Scheduled date to obtain the PhD **Mayo/31/2011**

30%
100%

Please evaluate the following items

	Excellent / Completely sure	Marginal/Almost sure	Not satisfactory/ Not sure
Academic performance	X		
Academic Program goals fulfillment	X		
The PhD will be obtain as scheduled	X		

**Comments regarding the evaluation (mandatory)**

1. Cabe mencionar que en el doctorado "Estudios Superiores de Derecho Constitucional" (Programa de acuerdo al Real Decreto 178/1998) cursó el periodo de docencia en su (primer año), posteriormente al "Diploma de Estudios Avanzados-DEA" en el (2do año) Obteniendo la suficiencia investigadora
2. Actualmente ha registrado y está trabajando en la tesis doctoral en el programa "Estudios Superiores de Derecho Constitucional" titulada (El Referendum en el Ordenamiento jurídico Mexicano Una Perspectiva en el Derecho Comparado) en el Departamento de Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España. Así mismo informo que el avance de la tesis Doctoral a la fecha es del treinta por ciento (30%).
3. Informante que el alumno es regular en el programa de Estudios Superiores de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, solicitando la prórroga de beca, por lo que se requiera y necesitara más tiempo para terminar el proyecto de investigación, no pasando por alto que este es de suma importancia para México, mediante la presente comunico a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de la Universidad de Guadalajara - México

Profa. Rosa M. Hernández Rivera (Departamento de Derecho Constitucional UCM)  
 Adviser's name  
 Febrero 28/2011  
 Date mm/dd/yy